

Desmontando la neutralidad de género en las relaciones internacionales: “otros feminizados” en la gestión de poblaciones migrantes irregularizadas

Dismantling gender neutrality in international relations: "others feminized" in the management of irregular migrant populations

Marisol Pérez Díaz¹


Resumen

Pese a que las Relaciones Internacionales (RRII) llegaron tarde al feminismo, su encuentro evidenció cómo el sistema de género occidental, basado en la dicotomía masculino-Estado occidental/femenino-Estado no occidental, ha permitido la “feminización del otro” en la esfera internacional. Al otorgar cualidades consideradas femeninas a todo aquello que no es reflejo de la idea de Estado-nación occidental, se han podido justificar procesos de subordinación, opresión y gestión de ciertas realidades, entre estas, la migración internacional, sobre todo la irregularizada. En la actualidad, la “feminización del otro” ya no solo se plantea en términos de relaciones entre Estados, como se hacía en las discusiones teóricas más clásicas, también entran en juego otros actores internacionales no tradicionales (Organismos Internacionales y Organizaciones No Gubernamentales). El presente trabajo tiene como objetivo discutir, desde las críticas feministas y el enfoque de género de las Relaciones Internacionales, cómo Estados y actores dominantes en las relaciones internacionales, apelando a la supuesta neutralidad de género de la disciplina, ocupan la dicotomía de género occidental para justificar la gestión de la migración irregularizada. Entre los hallazgos destaca que, bajo la justificación de la existencia del “otro feminizado”, se está fabricando el “derecho a la intervención humanitaria” de la migración irregularizada.

298

Palabras clave: Feminismos y perspectiva de género, Relaciones Internacionales, Otro feminizado, Gestión, Migración irregularizada.

Recibido: 28 de marzo de 2022 ~ Aceptado: 4 de julio de 2022 ~ Publicado: 20 de julio de 2022

¹ Profesora-Investigadora. Licenciatura en Relaciones Internacionales. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), Puebla, México. Correo de contacto: marisol.perezd@correo.buap.mx  <https://orcid.org/0000-0002-9804-505X>.



Abstract

Although International Relations (IR) arrived late to feminism, their meeting evidenced how the Western gender system, based on the male-Western State/female-non-Western State dichotomy, has allowed the "feminization of the other" in the international social sphere. By granting qualities considered feminine to everything that is not a reflection of the idea of the Western nation-state, it has been possible to justify processes of subordination, oppression and management of certain realities, including international migration, especially irregular migration. Currently, the "feminization of the other" is no longer considered only in terms of relations between States, as in classical theoretical discussions, other non-traditional international actors are also present (International Organizations and Non-Governmental Organizations). This paper aims to discuss, from feminist criticism and the gender approach to International Relations, How States and dominant actors in international relations, appealing to the supposed gender neutrality of the discipline, occupy the western gender dichotomy to justify the management of irregular migration. Among the conclusions, it stands out that the justification of the existence of the "feminized other" legitimates a right to humanitarian intervention.

299

Keywords: Feminisms and gender perspective, International Relations, Feminized Other, Management, Irregular migration.

1. Introducción

Durante varios años, la disciplina de las Relaciones Internacionales se entendió solo desde las teorías dominantes, dejando de lado el análisis de otros fenómenos y sujetos que podían tener impacto en la esfera internacional (Ruiz-Giménez Arrieta, 2000, p. 327).

Las transformaciones políticas, económicas y sociales que se empezaron a presentar a nivel mundial a partir de la entrada de la globalización neoliberal -internacionalización del capital, revolución informática, exacerbación de la pobreza y la marginación, profundización de conflictos, auge de organismos internacionales, por mencionar algunos-, evidenciaron la incapacidad de las teorías dominantes para explicarlas. Además, plantearon la necesidad de incorporar otros enfoques y perspectivas para entender y explicar la realidad internacional al interior de la disciplina.

El debate sobre la crisis de la modernidad, surgido entre los enfoques dominantes y los reflectivistas, en lo que se conoce como cuarto debate², impulsó la incorporación a la disciplina de debates provenientes de la teoría social (constructivismo, teoría crítica, feminismo y posmodernismo) (Sodupe, 2003). En este contexto de pluralidad teórica, el análisis feminista y los estudios de género empezaron a posicionarse en las Relaciones Internacionales (De Lima Greco, 2020).

Desde entonces, la investigación feminista y la perspectiva de género empezaron a ganar terreno dentro de la disciplina, sin que quedaran de lado las reacciones reacias que, hasta hoy, siguen cuestionando su incorporación, bajo el argumento de que las Relaciones Internacionales son neutrales al género (De Lima Greco, 2020). Esta resistencia del sector conservador de las Relaciones Internacionales, como afirma Chaves (2021, p. 114), solo se puede entender como “una ausencia de compromiso con una visión más democrática e incluyente”.

La crítica del enfoque feminista dentro de la disciplina permitió plantear una propuesta analítica diferente al ir más allá de la “alta política”³. En este sentido, se han hecho cuestionamientos puntuales a categorías clásicas -Estado, soberanía, poder, seguridad, mercado, política, sistema internacional, organización internacional- por mantener un marcado sesgo sexista en los estudios internacionales. Estos cuestionamientos, además, permitieron que se abordaran, analizaran, comprendieran y explicaran temáticas como la migración, el desarrollo, los derechos humanos, la desigualdad, entre otros, fuera del *malestream*⁴. Demostrando que la disciplina de las Relaciones Internacionales no es neutral al género (De Lima Greco, 2020) y que, las transformaciones globales también son transformaciones de género (Kofman y Raghuram, 2015, p. 1).

300

² Según Sodupe (2003), las Relaciones Internacionales han atravesado cuatro debates. Los dos primeros debates, se caracterizaron por ser intraparadigmáticos, es decir, oposiciones que tenían lugar dentro de un mismo paradigma, en este caso, el estatocéntrico. En lo que respecta al tercer debate, se trató de una disputa interparadigmática, es decir, una confrontación entre visiones alternativas del mundo (realistas *vs* globalistas). Mientras que, el cuarto debate surge tras un posicionamiento crítico al tercer debate desde el paradigma reflectivista.

³ La “alta política” se entiende como los estudios dominantes en las Relaciones Internacionales (relaciones entre Estados, diplomacia, guerra) que se creían exentas de que las relaciones de género las influyeran (Ruiz-Giménez, 2000).

⁴ Término ocupado para hacer mención del sesgo que ha existido en la disciplina, al afirmarse que sólo existen enfoques hegemónicos (masculinos) para explicar la realidad internacional, omitiendo las múltiples jerarquías de poder existentes (De Lima Greco, 2020). De ahí que, durante décadas, sólo se discutiera sobre temas como la relación entre Estados, la diplomacia o el conflicto; dejando de lado la “baja política” o “la política cotidiana”, donde se sitúan la gran parte de las mujeres, por no creerse relevantes para las Relaciones Internacionales.

En este sentido, los feminismos y la perspectiva de género dentro de los estudios internacionales han permitido que, en primer lugar, se incorpore a las mujeres y a los cuerpos feminizados “como actrices del sistema internacional, estudiando su interrelación con otras y otros actores” (Lucero, 2019, p. 41). Esto, con el interés de develar las prácticas desiguales que las subordinan y marginalizan, más allá de su mera integración en la política internacional. En segundo lugar, se evidencien “las conexiones y funcionalidades entre el género y la política internacional” (Locher, p. 11), ya no solo en relación con los Estados, sino con otros actores internacionales (sector privado, Organizaciones No Gubernamentales y Organizaciones Internacionales). En tercer lugar, se siga cuestionando cómo el sistema de género occidental, junto con otros sistemas -de raza y de clase-, han excluido y siguen excluyendo a ciertas realidades y temáticas de la esfera internacional. Lo anterior, se ha fundamentado en la dicotomía etnocéntrica que atribuye cualidades femeninas a ciertas realidades (países no occidentales, extranjeros, dependientes, grupos vulnerables, entre otros), *versus* la atribución de cualidades masculinas occidentales a otros grupos (actores internacionales, principalmente los Estados occidentales) (Ruiz-Giménez Arrieta, 2000). Esta dicotomía ha permitido la construcción, justificación y legitimación de procesos internacionales de subordinación, a través de generar imaginarios sobre qué es valioso y qué no lo es, en términos del modelo civilizatorio occidental (Chaves, 2021). Partiendo de esto, el presente trabajo tiene como objetivo discutir, desde las críticas feministas y el enfoque de género de las Relaciones Internacionales, cómo Estados y actores dominantes, apelando a la supuesta neutralidad de género de la disciplina, justifican la gestión de la migración irregularizada⁵ al construirla como realidad subordina.

301

Si bien, “las teorías feministas se diferencian de otros modos de abordar las relaciones internacionales por su interés emancipador fundamental” (Locher, 1998, p. 4), es importante aclarar que no existe un solo enfoque feminista de las relaciones internacionales⁶. En lo que respecta a este trabajo, las teorías feministas producidas fuera de los centros hegemónicos (post y decoloniales), por denunciar el proyecto etnocéntrico

⁵ Cabe precisar que, a lo largo de este trabajo se ocupa el término de “migración irregularizada”, acuñado por De Génova (2002, 2005), en lugar de los términos irregular o ilegal, pues este permite desnaturalizar una condición que es producida y reafirmada continuamente por normativas, leyes, políticas y prácticas estatales que definen qué y quién es ilegal.

⁶ Cabe mencionar que, tal y como mencionan Di Giorgio, Sánchez y Jacques (2021, pp. 405 y 430), aunque las perspectivas críticas feministas en el campo de las Relaciones Internacionales han hecho importantes contribuciones, aún permanecen en los márgenes de la disciplina. Además, que en lo que respecta a las perspectivas iberoamericanas estas se encuentran en proceso de hibridación con supuestos hegemónicos.

que omite las múltiples jerarquías de poder en el sistema internacional, son los referentes teóricos de abordaje (De Lima Grecco, 2020, p. 12).

El texto está compuesto por cuatro apartados. El primero trata de explicar el abordaje feminista y de género sobre la construcción del otro feminizado en las relaciones internacionales⁷. El segundo, hace un esfuerzo por explicar cómo la migración internacional, en especial la migración irregularizada, dentro de las Relaciones Internacionales se sigue erigiendo como el otro feminizado. El tercero, está dedicado a visibilizar la gestión de poblaciones migrantes irregularizadas tanto por los Estados, como por estructuras que, al entenderse como despolitizadas dentro de los discursos de las teorías y enfoques clásicos de las Relaciones Internacionales, desdibujan las subordinaciones que se basan en la dicotomía etnocéntrica de lo masculino-femenino. Finalmente, en el último apartado se esbozan algunas reflexiones a modo de conclusión.

2. El cuestionamiento feminista sobre la construcción del “otro feminizado” en las relaciones internacionales

Las contribuciones de los feminismos y de la perspectiva de género a las Relaciones Internacionales fueron de las renovaciones más importantes para la disciplina tras la irrupción del cuarto debate (Sodupe, 2003). Entre las muchas aportaciones de la literatura y de las corrientes feministas a las Relaciones Internacionales, ha destacado “la crítica al realismo y al estudio del funcionamiento del sistema de género en la esfera internacional” (Ruiz-Giménez-Arrieta, 2000, p. 329).

Durante años, el sistema de género occidental ha definido a la disciplina a partir de la imagen del Estado como espejo del arquetipo de varón blanco occidental (De Lima Grecco, 2020, p. 130). El modelo de Estado empleado desde los paradigmas clásicos de la disciplina (realismo, liberalismo y estructuralismo), al estar asociado a las características de la masculinidad hegemónica (Connell, 2005), omite las múltiples jerarquías de poder que marginalizan a las mujeres y los cuerpos feminizados (Segato, 2014). En este sentido, no es de extrañar que dentro del imaginario del sistema internacional se hayan construido representaciones estereotipadas de lo masculino y lo femenino, desarrollándose lo que se denomina “misoginia romántica”⁸ (Varcárcel, 1993).

⁷ Es importante mencionar que el término Relaciones Internacionales en mayúsculas se ocupa cuando se hace referencia a la disciplina académica. Mientras que, el término en minúsculas se usa para nombrar al objeto de estudio.

⁸ Es importante historizar el concepto para entender su trascendencia en el sistema internacional. La misoginia romántica surge como pensamiento reactivo a la ilustración que había “desmontado la legitimación religiosa del predominio masculino y había producido una importante literatura a favor de la igualdad entre los sexos”. Este

La “misoginia romántica” es un tipo de pensamiento abstracto y general que, por un lado, mantiene la descalificación del colectivo de las mujeres, y en general de todo lo que se pueda relacionar con lo femenino, al atribuir ideas o rasgos generales y despreciativos a “todas”, con el fin de anular toda diferencia individual, posibilidad de agencia o autonomía (Varcárcel, 1993, pp., 13). Por otro lado, construye seres y realidades “idénticas” y homogeneizadas, a partir de las cuales se posibilita la negación de ciudadanía, derechos, principio de individuación. “De esta forma se comienza el proceso de fabricación de “la mujer” como lo absolutamente otro” (Varcárcel, 1993, p. 15).

A partir de esto, se construyen dicotomías etnocéntricas que, por un lado, posicionan a lo masculino occidental como racional, mientras que, por el otro, dejan a las identidades femeninas o feminizadas en los marcos de la dependencia, la tutela y la subordinación. Históricamente, en el ámbito de lo internacional, la creación de estas dicotomías ha servido para someter y gestionar las realidades que se consideran “diferentes” al canon occidental establecido. Estas dicotomías se basan en lo que Karina Ochoa (2014) denomina “feminización del otro”, es decir, otorgar a todo aquello que no es reflejo de la idea de Estado-nación occidental -asociada a la construcción social del varón, blanco, occidental-, cualidades consideradas femeninas (irracionalidad, subordinación, dependencia).

En el sistema de género occidental, la identidad masculina descansa en la represión de los aspectos, las realidades y los cuerpos considerados femeninos o feminizados. Dentro de esta lógica, “destituir de racionalidad” (De Lima Grecco, 2020, p., 130) a ciertas realidades, se concretiza a través de la construcción de categorías (otros, extranjeros, colonizados, dependientes, irracionales, Estados no occidentales) que a su vez permiten la tutela o la gestión del Estado-occidental/hombre-blanco-occidental.

En este sentido, los “otros” (realidades, cuerpos, pueblos, Estados no occidentales) para ser subordinados deben ser feminizados. Es decir, se les construye como sujetos/realidades inferiorizadas que carecen de individualidad, autonomía y agencia, por lo que necesitan ser “humanizados” en términos del proyecto civilizador occidental. Lo anterior ha servido para justificar procesos de opresión como el colonialismo o el imperialismo, por mencionar algunos (Ruiz-Giménez-Arrieta, 2000).

Ochoa (2014, pp., 13 - 14), que escribe sobre la colonización de los amerindios, sostiene que, el proyecto civilizador occidental, de pretensiones universalizantes, niega a ciertos grupos su calidad como sujetos de derechos al investirlos con identidades

pensamiento se edificó sobre discursos filosóficos y de otras disciplinas y sentó las bases del pensamiento político occidental (Varcárcel, 1993, p. 16).

negativas (bestialidad, barbarie, irracionalidad, etc.) o súper-positivas (humanidad) a través de las cuales se les posiciona en el lugar del “otro” negado o subordinado⁹. A partir de generar imaginarios sobre qué es valioso y qué no lo es, en términos de determinado modelo civilizatorio, se encuentran las justificaciones para, entre otros, legitimar ciertas intervenciones (Chaves, 2021).

Pese a la denuncia feminista, en la actualidad este sesgo etnocéntrico persiste en determinados ámbitos de la realidad internacional. La dicotomía ya no solo se plantea en términos de relaciones entre Estados, como se hacía en las discusiones teóricas más clásicas, también entran en juego otros actores internacionales no tradicionales (Organismos Internacionales y Organizaciones No Gubernamentales).

3. La construcción de la migración irregularizada como el “otro feminizado”

Pese a que las Relaciones Internacionales (RRII) llegaron tarde al feminismo como afirmaron Tickner y True (2018, p. 222), su encuentro permitió plantear una propuesta analítica diferente con respecto a temas como la migración, la ciudadanía, la soberanía, los derechos humanos, entre otros; demostrando que la disciplina no es neutral al género (De Lima Grecco, 2020).

Además, como se mencionó, los feminismos y la perspectiva de género permitieron denunciar la construcción de categorías basadas en la dicotomía binaria masculino-racional/femenino-irracional, presentes en la política internacional hasta hoy. Esas categorías, como afirma Tickner (1992, p. 48), han servido para, en primer lugar, “justificar políticas de Occidente respecto al resto del mundo”. En segundo, justificar y legitimar procesos internacionales de opresión y subordinación. En tercero, evidenciar “la manipulación de identidades” (Tickner, p. 48) a partir de la “feminización del otro”. Lo anterior, no permite que se generen nuevas “posibilidades de participación e influencia en el sistema internacional, sino que se repliquen las asimetrías y dependencias del orden prevaleciente” (Actis y Zelicovich, 2016, p. 9).

En el caso de la migración internacional, estas categorías han permitido la construcción de dos tipos de discursos. Por un lado, que la migración es un problema de seguridad nacional que debe ser contrarrestado a través de políticas e iniciativas hegemónicas de securitización y externalización de fronteras. Por el otro, que la gestión

304

⁹ Como explica Ochoa (2014), fray Bartolomé de las Casas y fray Francisco de Vitoria al no estar a favor de la esclavitud de los indios, optaron por promover el colonialismo. Lo anterior, al reconocer la humanidad de los amerindios como cualidad super-positiva, logrando así justificar la subordinación y la opresión de estos pueblos.

de las migraciones debe “recaer” sobre aquellos actores internacionales que, para el sistema de género occidental, se definen como racionales, civilizados y capaces.

En lo que va del siglo, varios gobiernos han mantenido el discurso de la migración como problema de seguridad nacional basándose en que existen amenazas que acechan la soberanía de los Estados y la vida cotidiana en términos del modelo civilizatorio (Lander, 2000 en Chaves, 2021), por lo que debe limitarse. Para justificar la gestión de la migración, en el sistema internacional fue necesario construir un “otro feminizado” que representara peligro. Tras el 9/11, mediante un beligerante discurso de seguridad nacional, los flujos de migrantes, principalmente los irregularizados, empezaron a ser percibidos como riesgos a la seguridad y la cultura de los países receptores y de tránsito, alentándose el diseño de políticas más severas para su regulación y gestión.

De esta manera, se replanteó el significado del vocablo “extranjero/a” en la dinámica del mundo moderno (Oboler, 2014). A partir de una lingüística racionalizada, en un primer momento, se construyó al “extranjero” con características racializadas específicas –hombre, originario de países árabes, musulmán-. Poco tiempo después, el vocablo “extranjero/a” se amplió a africanos, latinos, asiáticos, mujeres, niños y niñas, personas de la comunidad LGBTIQ, es decir, en términos securitarios, “a cualquier cuestión [...] transformada en un problema de seguridad” (Varela, 2015, p. 3). Desde entonces y hasta la fecha, el racismo, el clasismo, el sexismo y la xenofobia influyen y condicionan los flujos migratorios internacionales (Oboler, 2014).

305

Aunado a esto, desde el 9/11 se generó una forma particular de racismo que plantea que la migración irregularizada es un agente desestabilizador de las comunidades de acogida o tránsito (Armijo y Benítez, 2016). En este sentido, el discurso de la “ilegalidad” se ha vuelto un elemento clave para la securitización de las fronteras e, incluso, para el aumento y tolerancia de crímenes de odio infundidos de nacionalismo e ideologías nativistas.

Respecto a la gestión de las migraciones, la “feminización del otro” ha servido para justificar iniciativas y políticas un tanto paradójicas. Bajo la lógica de la securitización, tanto los Estados como otros actores internacionales, promueven políticas que restringen la migración, sobre todo irregularizada¹⁰; a la vez que diseñan políticas que incentivan la migración regularizada, a través de visados, permisos temporales, reconocimiento de derechos. Lo anterior, a su vez, ha generado “una clasificación entre población migrante “deseada” y “no deseada” o la construcción política estigmatizada basada en parámetros de raza, clase, religión y nacionalidad” (Oboler, 2014, p. 158).

¹⁰ Cabe mencionar que, esta migración es deseada, cuando sirve a los intereses del capital (Falquet, 2003).

4. La gestión securitaria de las poblaciones migrantes irregularizadas

Como afirma Gargallo (2008), la feminización del mundo no dominante para perpetuarse, necesita naturalizarse, es decir, “volverse explicable mediante un esquema que jerarquiza la desigualdad en nombre de superioridades e inferioridades “naturales”, cuando no “raciales” entre los seres humanos” (p. 89). De ahí, el éxito de la construcción de identidades “de quienes el mismo occidente masculinizado define como impropios [...] por estar “atrasados” frente al modelo que impone y prohíbe alcanzar al mismo tiempo” (Gargallo, 2008, p. 89-90). Paradójicamente, la realidad masculinizada necesita de estas poblaciones que construye como subordinadas e indeseadas. La migración irregularizada es, por tanto, un mecanismo necesario para asegurar una mano de obra sin derechos (París, 2017, p. 23). En este sentido, las sociedades dominantes generan estrategias que, por un lado, permiten la reproducción de la feminización del mundo no dominante, a la par de los discursos nativistas y de rechazo. Por el otro, abren brechas a través de las cuales tienden caminos para que los “no deseados” alcancen, a muy grandes costos, los modelos de vida de quien los explota. Se genera entonces una estructura tirante que remite a la discusión de quiénes son o deberían ser sujetos de derechos y quiénes no.

A partir del 2001, la migración, sobre todo la irregular, se convirtió en un problema de seguridad nacional (e internacional) que empezó a ser contenido a través de políticas y estrategias de gestión de las migraciones. Dichas políticas y estrategias no son otra cosa que dispositivos de control especializado, basadas en una lógica criminal (Varela, 2015). En el caso de la migración irregularizada, estas estrategias de gestión ya no solo se dan a través de las acciones o políticas de los Estado-nación, sino incluso, a través de otros actores internacionales como los organismos intergubernamentales o las organizaciones no gubernamentales (Falquet, 2003; Mezzadra y Neilson, 2013). Dentro de los imaginarios construidos a nivel internacional a través del sesgo de género, la gestión de la migración por parte de los Estados, generalmente, se relaciona con prácticas y políticas violentas y represivas. Mientras que, la “buena gobernabilidad mundial” (Falquet, 2003, p. 15) se asocia con organismos internacionales y las organizaciones no gubernamentales. Sin embargo, la “buena gobernabilidad mundial” invisibiliza las formas de dominación, represión, injusticias e inequidades para las poblaciones migrantes. Lo anterior, debido a que los Estados, y también otros actores internacionales, representan los intereses de los grupos dominantes en los cuales, históricamente, se ha excluido al “otro feminizado” (Ruiz-Giménez Arrieta, 2000, p. 331).

306

Bajo la justificación de la existencia del “otro feminizado”, se está fabricando el “derecho a la intervención humanitaria” (Mezzadra y Neilson, 2013). En este sentido, se hace referencia a un derecho estatal liberado de la soberanía, donde los Estados-nación, a través de la creación de vínculos directos o, incluso, a través de situaciones de confrontación con organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales, y con ideas y principios como ciudadanía universal, respeto a derechos humanos, condición de refugiado, asilo político, entre otras, diseñan los marcos para justificar las intervenciones militares o policíacas dentro de las medidas humanitarias relacionadas con la migración internacional.

A nivel internacional, en lo que respecta a la condición de refugiado/a, más que verse como una política restrictiva, es entendida como una política permisiva, que promueve el respeto de los derechos humanos de los migrantes. Sin embargo, lo que se invisibiliza son las formas de categorización que distinguen y fragmentan a las personas migrantes entre deseables e indeseables, a su vez, que las diferencian de los nacionales. Al respecto, destacan las medidas implementadas entre la Unión Europea y Turquía, vigentes desde marzo de 2016, con el fin de que esta última se encargue de proteger la frontera suroriental de la Unión Europea, evitando el paso a posibles solicitantes de la condición de refugio procedentes de Oriente Próximo (Agudo y Estrada y Braig, 2017). Por esto, se ha observado que los discursos relacionados con el respeto a los derechos humanos, la democracia, la cooperación para el desarrollo y el altruismo, han servido para enmascarar las acciones represivas y violentas de los Estados. Además, han permitido que organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales se hayan apropiado de luchas sociales con el fin, por un lado, de enmascarar las acciones represivas y, por el otro, de contener y amortiguar las reacciones sociales.

Bajo la idea de que dichas iniciativas y políticas se hacen a favor de un bien común, estos actores son vistos como la “cara humanitaria” en la migración internacional, en contraposición de la “cara represiva” atribuida a los Estados-nación (Mezzadra y Neilson, 2013; Comaroff y Comaroff, 2009). Por lo anterior, es poco cuestionado o criticado su comportamiento, aunque en la mayoría de los casos sus acciones se remitan a prácticas asistencialistas. Las alianzas entre las agencias estatales, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales han sido de utilidad, pues están despolitizando las políticas migratorias, permitiendo que se justifiquen sus iniciativas incluso intervencionistas, como humanitarias.

Desde la Relaciones Internacionales, la “feminización del otro”, en el caso de la migración internacional, permite la instrumentalización de ciertos discursos para asignar una “cara femenina” a Estados, instituciones e iniciativas, enmascarando practicas

violentas hacia las poblaciones migrantes. Esta faceta pública de la “cara femenina” a favor de la migración y el refugio, tiende a invisibilizar dos cosas. En primer lugar, que muchas de estas iniciativas se resumen en acciones paliativas con pocos o nulos cambios en favor de las poblaciones a las que están dirigidas. Ejemplo de esto, fue la puesta en marcha en 2014, del Programa Frontera Sur en México. La iniciativa se promocionó como un programa de protección a favor de las personas migrantes que cruzaban México con la intención de llegar a Estados Unidos (París, 2017, p. 106). Sin embargo, pocos meses después de ser puesto en marcha evidenció que más que ser un programa de protección era una iniciativa de securitización que criminalizaba la migración no autorizada. Las acciones punitivas del Programa Frontera Sur están enmascaradas tras el objetivo de “evitar” que los migrantes se pongan en riesgo al intentar cruzar México. En segundo lugar, como afirma Ruiz- Giménez Arrieta (2000), la mayoría de estos proyectos han servido para la consolidación del sistema de género occidental, en el que se subordina a lo femenino y feminizado, además, de que se tienden a reproducir estereotipos de género. En este último aspecto, cabe observar iniciativas estereotipadas que han puesto en marcha instituciones como el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados [ACNUR], que remiten a ciertas familias y mujeres migrantes a la idea de víctimas. En varios países de América Latina, el ACNUR otorga Tarjetas de Apoyo¹¹, a familias que considera vulnerables y a mujeres solteras con hijos menores de tres años, que estén tramitando la condición de refugiado, con el objetivo de proveerles con ayuda económica para gastos relacionados con la integración o con la satisfacción de necesidades para los menores (pañales, alimentos, etc.). El problema radica en que ese soporte genera rencillas entre la propia población migrante, que recrimina y a su vez estereotipa a estas familias y mujeres como dependientes y holgazanas.

308

A través de lo que, en el argot del altruismo se conoce como “buenas prácticas”, o lo que De Lima Grecco (2020, pp. 137-138) denomina “imperialismo altruista”, los Estados y otros actores internacionales enmascaran acciones relacionadas con la gestión represiva de las migraciones (Mezzadra y Neilson, 2013). Al invertir con cualidades femeninas y feminizadas a las instituciones que tutelan las migraciones, se desdibujan políticas e iniciativas inequitativas o poco benéficas para las poblaciones subordinadas (Ruiz-Giménez Arrieta, 2000). Un ejemplo de ello, es el caso de los barcos de organizaciones no gubernamentales, como el *Open Arms*, que recurrentemente realizan

¹¹ Las Tarjetas de Apoyo, parte de un programa de social puesto en marcha por ACNUR, son una especie de tarjetas prepagadas con las que personas en situación de vulnerabilidad que estén tramitando la condición de refugiado pueden realizar diversos pagos o retirar efectivo para cubrir gastos básicos tales como alquiler, alimentación y transporte (ACNUR México, 2019).

operaciones de salvamento de migrantes dentro de las zonas de responsabilidad de Estados europeos. En los últimos años, la organización no gubernamental *Open Arms* se ha visto envuelta en varias problemáticas legales por la ejecución de rescates de migrantes en aguas del mar Mediterráneo. Lo anterior ha servido para que los Estados que colindan con el Mar Mediterráneo, y Unión Europea en general, justifiquen la implementación de políticas más restrictivas y violentas para frenar la migración irregularizada en esa zona (externalización de fronteras)¹². Mientras que, por otro lado, en discursos oficiales ante foros internacionales, abogan por el respeto de los derechos de estas personas, al poner como ejemplo las aportaciones económicas o en especie que hacen a agencias internacionales para su asistencia.

5. Conclusiones

Durante varios años, la disciplina de las Relaciones Internacionales se entendió solo desde las teorías dominantes, dejando de lado cuestiones como las desigualdades entre los sexos (Chaves, 2021). A pesar de ello, el cuarto debate al interior de la disciplina impulsó un contexto de pluralidad teórica que a su vez permitió la entrada de los análisis feministas y los estudios de género. La crítica feminista dentro de la disciplina planteó una propuesta analítica diferente al ir más allá de la “alta política” y permitir que se abordaran otras temáticas como la migración. En este sentido, desde las críticas feministas y el enfoque de género de las Relaciones Internacionales, se ha podido discutir cómo Estados y actores dominantes, apelando a la supuesta neutralidad de género de la disciplina, justifican la gestión de las migraciones, en específico las irregularizadas, a partir de construirla como realidad subordinada.

En la gestión de las migraciones irregularizadas, la “feminización del otro” ha servido para justificar iniciativas y políticas un tanto paradójicas. Bajo la lógica de la securitización, tanto los Estados como otros actores internacionales, promueven políticas que restringen la migración, sobre todo irregularizada; a la vez que diseñan políticas que incentivan la migración regularizada, a través de visados, permisos temporales, reconocimiento de derechos. La diferenciación en la gestión de las poblaciones opera a través de los lineamientos que los Estados-nación imponen para restringir o permitir la movilidad selectivamente y de manera cambiante. Los sistemas

309

¹² Según Mezzadra y Neilson (2013), se entiende por externalización de fronteras, al control fronterizo y sus tecnologías desplazadas más allá de los límites territoriales de los espacios políticos formalmente unificados. En Europa, desde la creación de Frontex –Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas-, países con costas en el Mediterráneo –España, Italia, Portugal, Grecia, Turquía- son los encargados de filtrar las poblaciones que desean entrar a la Unión Europea.

contemporáneos de control y detención migratoria comprenden una serie de acciones y reacciones que son difíciles de explicar mediante las tipologías existentes del poder soberano, pues representan las respuestas a formas de movilización que desdibujan la idea entre la norma y la excepción –buques de ONG que rescatan migrantes en aguas internacionales, desembarcos de migrantes irregularizados, caravanas, entre otros- (Mezzadra y Neilson, 2013).

En este sentido, la decisión soberana de intervenir de forma violenta sobre poblaciones migrantes ha quedado desdibujada bajo un sesgo de “humanitarismo” internacional, que limita el ejercicio de la gestión frontal del Estado, pero que, paradójicamente, abre nuevas posibilidades de intervención, justificadas en los marcos de los mismos imperativos humanitarios (Mezzadra y Neilson, 2013). A partir de esto, se reorganiza la gestión de la migración a nivel internacional y se implementan mecanismos y políticas de acción donde entran en juego otros actores internacionales – ONG, Organizaciones Intergubernamentales, transnacionales, redes de crimen organizado, entre otros-.

Aunado a esto, los gobiernos involucrados despliegan medidas e instrumentos jurídicos a fin de intervenir esas poblaciones durante las fases intermedias del proceso migratorio (externalización de fronteras), lo que se logra, usualmente, mediante el diseño de una serie de iniciativas, reglamentos, acuerdos y mandatos que filtran poblaciones. Esto ha dado como resultado que se creen nuevas formas de estratificación de la población migrante, basadas en discursos que se desprenden de las teorías y enfoques clásicos de las Relaciones Internacionales. Demostrando que, pese a las denuncias feministas, son cuestionables las pretensiones de validez universal, de neutralidad u objetividad de las que se jactan las corrientes más clásicas de la disciplina.

310

6. Referencias bibliográficas

- ACNUR México (7 de agosto de 2019). Tarjeta de Apoyo del ACNUR ayuda a la integración de personas refugiadas en Brasil. <https://www.acnur.org/noticias/noticia/2019/8/5d52e9144/tarjeta-de-apoyo-del-acnur-ayuda-a-la-integracion-de-personas-refugiadas.html>
- Actis, E. y Zelicovich, J. (2016). No todo lo que brilla es oro. Continuidades en el Orden Internacional y límites a la reconfiguración del Sur Global. *Perspectivas Revista de Ciencias Sociales*, 2, 7-25.

- Agudo, A.; Estrada, M. y Braig, M. (edi.) (2017). *Estatualidades y soberanías disputadas*. México: COLMEX.
- Armijo, N. y Benítez, R. (2016) Vulnerabilidad y violencia en el corredor Centroamérica-México-Estados Unidos, en *Revista Debate*, (97), 103-121. <https://www.caapecuador.org/ecuador-debate-n-97/>
- Comaroff, J. y Comaroff, J. (2009) *Ethnicity, Inc*. Chicago y Londres: The University of Chicago Press.
- Connell, R. W. (2005) Hegemonic Masculinity: Rethinking the Concept, *Gender Society*, 19(6); 829-859.
- Chaves, D. (2021). La construcción de un “cuarto propio” y el desafío de habitar múltiples en una academia patriarcal. El caso del Centro de Estudios en Género(s) y Relaciones Internacionales. En Cruz, V, Gianfrini, M. F. y González, F. (Coords.), *Universidad pública y praxis feminista. Interpelaciones y apuestas por políticas de igualdad* (pp. 97-121). EDULP.
- De Lima Grecco, G. (2020). Feminismo y género en los Estudios Internacionales. *Relaciones Internacionales*, (44), 127-145.
- De Genova, N. (2005). *Working the boundaries: Race, space, and “illegality” in Mexican*, Chicago: Duke University Press.
- (2002). Migrant ‘Illegality’ and Deportability in Everyday Life. *Annual Review Anthropology*. 31. pp.: 419-447.
- Di Giorgio, F., Sanchez, L. y Jacques, M. (2021). Perspectiva de género(s) y feminismos en el campo de las Relaciones Internacionales. Trayectorias, identificaciones y perspectivas iberoamericanas. *Perspectivas Revista de Ciencias Sociales*, 6 (11), 405-433.
- Falquet, J. (2003). Mujeres, feminismos y desarrollo: un análisis crítico de las políticas de las instituciones internacionales. *Desacatos*, (11), 13-35.
- Gargallo, F. (2008). Feminismo y globalización: una mirada desde América Latina. Berlanga, M., Ferreyra, J.L., Gargallo, F., Mogrovejo, N., Nuño, S. E. *Mujeres y violencia: el feminismo en la era de la globalización*. Universidad Autónoma de la Ciudad de México.
- Kofman, E. y Raghuram, P. (2015) *Gendered migrations and global social reproduction*. Londres, Palgrave Macmillan
- Locher, B. (1998). Las relaciones internacionales desde la perspectiva de los sexos. *Nueva Sociedad*, (158), 40-65.

- Lucero, M. (2019). El desarrollo de las perspectivas feministas en el estudio disciplinar de las Relaciones Internacionales en el mundo y en Argentina. *Anuario Latinoamericano Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales*, 8, 37-48.
- Mezzadra, S. y Neilson, B. (2013). *Border as method, or, the multiplication of labor*. Duke University Press.
- Mingst, K. (2006). *Fundamentos de las Relaciones Internacionales*. Colección de Estudios Internacionales, CIDE.
- Oboler, S. (2014). Extraños desechables: raza e inmigración en la era de la globalización. *Inter Disciplina*, 2(4), 75-90.
<http://www.revistas.unam.mx/index.php/inter/article/view/47208>
- Ochoa, K. (2014). El debate sobre las y los amerindios: entre el discurso de la bestialización, la feminización y la racialización. En Ochoa, K. et al. *Tejiendo de otro modo: Feminismo, epistemología y apuestas descoloniales en Abya Yala*. Popayán: Editorial Universidad del Cauca, 105-118.
- París, M. D. (2017) *Violencias y migraciones centroamericanas en México*. El Colegio de la Frontera Norte
- Ruiz-Giménez Arrieta, I. (2000). El feminismo y los estudios internacionales. *Revista de Estudios Políticos*, (108), 325-360.
- Segato, R. (2014) *Las nuevas formas de la guerra y el cuerpo de las mujeres*. Colectivo editorial Pez en el árbol.
- Sodupe, K. (2003). *La teoría de las Relaciones Internacionales a comienzos del siglo XXI*. Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.
- Tickner, J. A. (1988). Hans Morgenthau's Principles of Political Realism: A Feminist Reformulation. *Journal of International Studies*, 17(3), 429-440.
- Varcárcel, A. (1993). Misoginia romántica Hegel, Schopenhauer, Kierkegaard, Nietzsche. En Puleo García, A. H. *La filosofía contemporánea desde una perspectiva no androcéntrica*, 13-32.
- Varela, A. (2015). La "securitización" de la gubernamentalidad migratoria mediante la "externalización" de las fronteras estadounidenses a Mesoamérica. *Contemporánea*, 2(4).